



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 FEB. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 216 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **HIPOLITO HERNAN ULLOA FLORES**, RUT. N° 15.226.023-7; con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204475**.

b) El Pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019. efectuado con fecha 01 de febrero de 2019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de febrero de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2019**, la Patente Comercial giro: **Venta de Juguetes, Art. de Ferretería y Equipos de Uso Doméstico**, que figura a nombre de **HIPOLITO HERNAN ULLOA FLORES**, de Coronel Ilabaca n° 376 Local 1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JLBO/AMS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Hipólito Hernán Ulloa Flores**,
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.